



**DECRETO ALCALDICIO N° 2156/1**  
MODIFICA INTEGRANTE COMISION RECEPCION  
DEFINITIVA.  
APRUEBA COMISION RECEPCION DEFINITIVA.  
**REQUINOA**, 20 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 11.06.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 184 de fecha 08.06.2015 que aprueba Convenio de Transferencias de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 06.04.2015, por el cual se transfiere al municipio la suma de 4 12.851.954, que se considera como costo estimado del proyecto "Sala Cuna y Nivel Medio del Jardín Infantil Pequeños Tesoros", Código 06.116.05, ubicado en Avenida México N° 9, Villa Venecia, El Abra, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 02.06.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Villa Venecia, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, a: Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] la Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 2404 de fecha 28.08.2015 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-124-LE15, y adjudica el Proyecto denominado "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ubicado en Villa Venecia, al Oferente Constructora Claudia Elizabeth Brisso González, Empresa Individual E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, por un monto total de \$ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2819 de fecha 01.10.2015 que aprueba Contrato de fecha 15.09.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente: Constructora Claudia Elizabeth Brisso González, Empresa Individual E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, para la ejecución de la Obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ubicado en Villa Venecia, por un monto total de \$ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 02.10.2015 que nombra Inspector Técnico de la Obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ubicado en Villa Venecia, al profesional de la Dirección de Obras Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 2913 de fecha 08.10.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.10.2015, correspondiente a la Obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ejecutada por la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), por un monto total de \$ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3253 de fecha 10.11.2015 que aprueba Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", ejecutada por la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), equivalente a un monto de \$ 8.453.407 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 845.341, por lo que el valor líquido a pagar corresponde a la cantidad de \$ 7.608.066.

El Decreto Alcaldicio N° 3655 de fecha 09.12.2015 que nombra Comisión Recepción Provisoria de la Obra, la que estará conformada por:

Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales  
Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM  
Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA - EGIS

El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 06.01.2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria Acta de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 21.12.2015, de la obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", a cargo de la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), la cual se recibe sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 081 de fecha 11.01.2016 que aprueba Devolución de por concepto de garantía determinadas en el Estado de Pago N° 1, correspondientes a la Obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", a cargo de la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), **por un monto total de \$ 845.341, según Factura N° 00066 de fecha 05.01.2016.**

El Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 11.07.2016 que nombra Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", a cargo de la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), a los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM, y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA – EGIS, o quienes los subroguen.

El Memo N° 818 de fecha 18.07.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita modificación de la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra. Además Remite Acta de Recepción Definitiva de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**MODIFIQUESE** Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**", a cargo de la Empresa Constructora HB E.I.R.L., RUT N° 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM y Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM o quienes los subroguen.

**APRUEBASE** Acta de Recepción de Definitiva de Obras de fecha 18 de julio de 2016, correspondiente a la Obra: "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MBQ/GADC/avc.

**DISTRIBUCION**

Secretaria Municipal (2)  
Secpla (1)  
Dirección de Obras (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Archivo.



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**